

BUIN, 16 ENE 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 184/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 31** de fecha 27 de diciembre 2024, los Inspector Municipal Jaime Ramírez Castro envían al Administrador Municipal informe sobre la petición de devolución de dineros a nombre de **Isabel González Tapia**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Providencia N° 19.369 de fecha 16 de diciembre de 2024, ingresada por Isabel González Tapia solicitando devolución de pago de permiso de feria navideña Errazuriz.
- ❖ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Isabel Gabriela González Tapia.

3.- Correo Electrónico solicitando providencia en la cual los inspectores de feria certifiquen que la persona no trabajó y la procedencia de la devolución, de fecha 02 de enero de 2025.

4.- Correo Electrónico mediante el cual se remite documentación solicitada, de fecha 03 de enero de 2025.

- ❖ Providencia N° 19.078 de fecha 11 de diciembre de 2024, ingresada por Isabel González Tapia solicitando permiso de ventas, con la instrucción del Sr. Alcalde por feria navideña Errazuriz con 40% de exención.
- ❖ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Isabel Gabriela González Tapia.
- ❖ Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Isabel Gabriela González Tapia.
- ❖ Copia de Ingreso Municipal N° 3092537 a nombre de Isabel González Tapia por concepto Feria Navideña Errazuriz, permiso autorizado desde el día 13 al 24 de diciembre de 2024 con fecha 11 de diciembre de 2024.

5.- Que, por Instrucción del Administrador Municipal, para Decretar la devolución de acuerdo a lo informado.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero por el monto de **\$13.911.- (Trece mil novecientos once pesos)** a **Isabel González Tapia**, Rut: , por concepto de Ferias Navideñas, de acuerdo a Informe de Inspecciones que indica que la persona realizó el pago de permiso para feria navideña en Calle Errázuriz desde el día 13 al 24 de diciembre de 2024, sin embargo, la contribuyente no trabajó en las fechas autorizadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. CMG. VZS. agc.
DISTRIBUCION
Control
D.A.F.
DIDECO
Archivo-SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde